



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 417 de 2023

26 de junio de 2023

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN URABÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 012 del 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de Nombramiento 2022070005047 de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa departamental bandera “Antioquia Vive la Música”, busca; - ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones, llevando a cabo estrategias de formación, difusión, circulación y diálogo de saberes en todas las subregiones del departamento; - generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos infantiles de las Escuelas de Formación y grupos independientes, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades; - estimular el trabajo de los grupos y realizar encuentros que puedan mostrar los procesos creativos en las nueve subregiones de Antioquia, permitiendo que se realicen intercambios de experiencias en los distintos campos del saber y del hacer en el Departamento, generando espacios de circulación de las propuestas creativas.
2. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN URABÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.

3. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, programa 2: Antioquia Vive “este programa será un escenario de movilización para las diversas manifestaciones artísticas del Departamento, donde el proyecto Antioquia Vive la Música, será el eje articulador con otros programas e iniciativas que busquen la divulgación y el fomento del arte emergente, mediante espacios de encuentro para la formación, creación, circulación e intercambio de saberes”.
4. Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas expuestas el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA, Y EL TEATRO, mediante la Resolución Nro. 27 del 30 de enero de 2023.
5. Que, el día 25 de mayo de 2023 a las 5:00 p. m. cerró la referida convocatoria con setenta y nueve (79) propuestas inscritas para la subregión de Urabá, tal como consta en el “listado de propuestas inscritas”, el cual se encuentra alojado en la página web www.culturantioquia.gov.co.
6. Que, una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos, se publica el “informe de verificación de requisitos administrativos y técnicos” el día 30 de mayo de 2023 en la página web www.culturantioquia.gov.co, el cual dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes. Una vez vencido este término, el día 05 de junio de 2023 fue publicado el “listado de propuestas habilitadas y rechazadas”, el cual consigno que sesenta y cinco (65) propuestas quedaron habilitadas y que las mismas serían remitidas a evaluación del jurado, mientras catorce (14) propuestas fueron rechazadas al no cumplir con los requisitos habilitantes de participación.
7. Que, mediante la Resolución Nro. 373 de 2023, publicada en el sitio web www.culturantioquia.gov.co, fueron designados los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN URABÁ.
8. Que, el día 16 de junio de 2023 se publicó el “informe de evaluación técnica” en el cual se dejó constancia de la evaluación realizada por los jurados a las propuestas habilitadas en la etapa I, así como las recomendaciones de los jurados para el otorgamiento de cupos, teniendo en cuenta que en el área de teatro y música no se alcanzaron a cubrir los cupos por subregión, se recomendó redistribuir los cupos tal como aparece en dicho informe.
9. Que, las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN URABÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

DANZA – CATEGORÍA INFANTIL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
88	GRUPO DE DANZA FOLCLORICA ASOJOURABÁ	EBIS MANUEL PASTRANA SUAREZ	71	88	56	72
654	LEGAR DANCE GUIÓN 1	LEYDY PAOLA GALARCIO YANES	70	82	35	62
501	SEMILLAS DEL CARIBE	ARLEDYS PATRICIA PALENCIA MORALES	50	80	41	57
70	SEMILLERO INFANTIL MÚCURA	RIVALDO ANDRES GUERRERO NAGLES	78	90	60	76
493	SEMILLERO SANGRE AFRICANA	LEONARDO CUADRADO SIERRA	58	80	38	59
254	SEMILLERO SON CANDELA	ANA ROSA CASTRO MATURANA	92	90	60	81
554	TE-DA-RE	EVER LUIS LOPEZ RAMOS	58	90	50	66
460	TRADICION Y FOLCLOR MIS PRIMEROS PASOS	MANUEL EFRAIN PALENCIA GONZALEZ	46	81	39	55

DANZA – CATEGORÍA JUVENIL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
113	AGRUPACIÓN MÚCURA BAILE JUVENIL	CARLOS ALBERTO MANCO ZAPATA	98	92	70	86,7
577	CHIMBIZU WAMBARI-VUELO DE COLIBRI	ARLES JOSE CATAN BAILARIN BAILARIN	49	79	55	61,0
317	CINTURA SIN CONTROL	DIMER ENRIQUE TRELLEZ SALAS	0	0	0	0
486	COLECTIVO DANCISTICO RHYTHM DANCE	CARLOS MARIO SANCHEZ VILLALBA	92	80	70	80,7
37	DANCE FOREVER CREW	YIRSON ANDRES MENDOZA MOYA	95	90	70	85,0

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN URABÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
45	ORGANIZACIÓN CULTURAL BRISAS AFRICANAS	ALBERTO LUIS BEITAR CHAVERRA	78	75	60	71,0
502	RAICES ANCESTRALES	LUZ AMPARO FUENTES PEREIRA	0	0	0	0
505	SON CANDELA	ANA ROSA CASTRO MATURANA	97	96	70	87,7
562	SON CANDELA URBANO	ANA ROSA CASTRO MATURANA	90	80	53	74,3
722	URABA PROYECCIÓN	ANA ALEJANDRINA MORENO COELLO	96	94	60	83,3
769	URAFRIKA	MILETH YULIETH URBIÑEZ CAICEDO	68	71	42	60,3

DANZA – CATEGORÍA MIXTA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
208	COLECTIVO DE DANZAS FOLCLÓRICA AGUAS CADENCIOSAS	HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA	84	93	70	82,3
663	CRECIENTE FOLCLÓRICA	CRECIENTE FOLCLÓRICA	77	81	54	70,7
76	DINASTÍA NEGRA	MARINO SANCHEZ CUESTA	99	98	80	92,3
190	ESCUELA DE FORMACIÓN Y PROYECCIÓN ARTÍSTICA GÉNESIS	MANUEL ESTEBAN MATOS DE LA ROSA	94	71	70	78,3
306	GRUPO ARTÍSTICO Y CULTURAL AFRO-DANCE	LUIS FELIPE MUÑOZ SUAREZ	72	75	50	65,7
162	GRUPO DE DANZA TRADICIONAL INDIGENA ELLABIDA MONGARATATADO	EDGAR SINIGUI DOMICO	66	60	47	57,7
284	GRUPO DE DANZAS SON DEL TAMBÓ	JUAN DAVID BAUTISTA MOSQUERA	58	74	47	59,7
78	XANGO	LUIS ÁNGEL GONZÁLES MOYA	0	0	0	0

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN URABÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

MÚSICA – CATEGORÍA ANDINA COLOMBIANA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACION JURADO 1	CALIFICACION JURADO 2	CALIFICACION JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
66	ENTRE GUADUAS	SEBASTIÁN LEÓN CARDOZO	81	87	75	81

MÚSICA – CATEGORÍA BANDAS FIESTERAS O POPULARES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACION JURADO 1	CALIFICACION JURADO 2	CALIFICACION JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
24	BANDA ENRIQUE BEJARANO	MIGUEL ANGEL CAMACHO VELASQUEZ	87	74	84	82

MÚSICA – CATEGORÍA BULLERENGUE

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACION JURADO 1	CALIFICACION JURADO 2	CALIFICACION JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
69	AFROCULTURAL ESCUELA DEL BULLÉ	BRAYAN ANDRES MEDRANO VELASQUEZ	65	88	95	82,7
650	BETI SUS TAMBORES Y ALABAOS	BERTILDE MARÍA MOSQUERA	35	80	87	67,3
287	BULLERENGUE JUVENIL EVER SUAREZ	DINA LUZ SUAREZ COHA	77	85	94	85,3
595	CANTARES DE ELOA	JOSE EDUARDO HERRERA BONILLA	68	89	96	84,3
347	ECO DE TAMBÓ	ESMITH RIVERA MARQUEZ	71	94	94	86,3
65	GRUPO DE BULLERENGUE CORO Y PALMA	LUISA MARÍA PEREA ALLÍN	85	89	96	90,0
621	GRUPO DE BULLERENGUE DANZAS DEL AYER	KAREN DAYANA PALENCIA JULIO	64	86	95	81,7
147	GRUPO DE BULLERENGUE JUVENTUD ALEGRE	MARIO ALBERTO SIMANCA CALDERÍN	72	87	96	85,0
14	GRUPO DE BULLERENGUE RENACER ANCESTRAL	HAROUN VALENCIA LOZANO	90	90	97	92,3
178	GRUPO DE BULLERENGUE SON TRADICIONAL	FLOR MARINA ESPITIA PEREZ	68	87	94	83,0
405	ORGULLO DE ANTIOQUIA	EVER SUAREZ COHA	84	92	91	89,0
379	PALMERAS DE URABÁ	ARLEY ALEJANDRO DIAZ RAMOS	72	88	95	85,0
80	SEMILLAS ANCESTRALES	SEYLA MARGARITA VACA VALENCIA	46	85	94	75,0
289	TOTUMO ENCANTADO	YEFERSON RACERO GUTIERREZ	74	90	96	86,7

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN URABÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

MÚSICA – CATEGORÍA GAITAS, MILLOS Y CHIRIMÍA CHOCOANA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACION JURADO 1	CALIFICACION JURADO 2	CALIFICACION JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
324	CUMBIAMBEROS DE MI PUEBLO	MANUEL DEL CRISTO VALENCIA VASQUEZ	83	94	99	92,0
77	CUNAS DE ALEGRIA (PITOS Y TAMBORES INFANTIL)	MANUEL DEL CRISTO VALENCIA VASQUEZ	73	86	83	80,7
730	GAITEROS DE URABÁ	DAVID ALEJANDRO ESPITIA PACHECO	70	95	98	86,3
437	GOLPE DE TAMBO	MANUEL DEL CRISTO VALENCIA VASQUEZ	73	91	91	85,0

MÚSICA – CATEGORÍA CORO POLIFÓNICO SIN RESTRICCIÓN DE EDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
331	VOCAL BOYS	CARLOS ENRIQUE HENAO SANCHEZ	89	90	81	86,7

MÚSICA – CATEGORÍA JAZZ Y OTROS SONIDOS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
121	ALMA NEGRA	JOHN BRAYAN BRUN GAZABON	0	0	0	0
236	GRUPO ALTERNATIVO CON-BOMBASTIC	SEBASTIÁN PUERTA ORTIZ	73	85	84	81
126	URASON	ELKIN DARIO ZUÑIGA CONTRERAS	85	93	92	90

MÚSICA – CATEGORÍA POPULAR

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
218	BANDA INFANTIL VIDAL REBOLLEDO SALGADO FUSIÓN	LUIS EDUARDO LUNA COHA	75	89	72	78,7
124	BANDA LA FIRMA	ESTEBAN CUESTA PÉREZ	87	84	69	80
132	GRUPO VALLENATO INFANTIL NOTA Y SON	LUIS EDUARDO LUNA COHA	70	83	79	77,3

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN URABÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

MÚSICA – CATEGORÍA ROCK Y POP

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACION JURADO 1	CALIFICACION JURADO 2	CALIFICACION JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
169	BANDA LA NOTA	JAIBER HILAN MONTOYA PALACIOS	72	88	82	81
609	ECLIPSE ROCK BAND	FEDERICO GOMEZ REBOLLEDO	59	80	76	72
499	ORION	ALAN ZUÑIGA BARRERA	77	80	82	80
42	SONDENEC	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ	53	82	82	72
90	TAGUA	WILMER OSIAS CASTRO HERNÁNDEZ	82	83	92	86

TEATRO – CATEGORÍA ABIERTO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
627	MARIA VICTORIA SUAZA GÓMEZ	MARIA VICTORIA SUAZA GÓMEZ	100	81	89	90
148	WILMERSON MORENO VARGAS	WILMERSON MORENO VARGAS	70	82	75	76
725	YOVANY PRECIADO GIRALDO	YOVANY PRECIADO GIRALDO	70	84	83	79
266	VÍCTOR ALONSO CASTAÑO FLÓREZ	VÍCTOR ALONSO CASTAÑO FLÓREZ	70	89	85	81

TEATRO – CATEGORÍA INFANTIL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	PUNTAJE DEFINITIVO
636	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	MARIA VICTORIA SUAZA GÓMEZ	70	81	84	78
578	GRUPO DE TEATRO PIE DESCALZO	GLIDER LEIDE PUERTA	80	80	85	82

10. Que, de conformidad con las condiciones de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO se asignarán los cupos para la subregión Urabá, de la siguiente manera:

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN URABÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

DANZA:

Seis (6) el total para cada una de las subregiones así:

- Un (4) Grupo juveniles.
- Dos (2) mixta.

MÚSICA:

Para cada evento subregional se seleccionarán veintiún (21) agrupaciones de la siguiente manera:

- Se asignará un (1) cupo por categoría, siempre y cuando se supere el umbral mínimo establecido en los lineamientos.
- En caso de que se presenten cupos desiertos o no cubiertos, los cupos se asignarán de manera proporcional a las modalidades más practicadas por subregión y que hayan tenido mayor puntaje por parte de los jurados.

TEATRO:

Seis (6) el total para cada una de las subregiones así:

- Cuatro (4) para la categoría abierta.
- dos (2) para grupos infantiles.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN URABÁ del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar los cupos para asistir a los encuentros subregionales a los siguientes participantes:

DANZA – CATEGORÍA JUVENIL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
113	AGRUPACIÓN MÚCURA BAILE JUVENIL	CHIGORODO	86,7
486	COLECTIVO DANCISTICO RHYTHM DANCE	SAN PEDRO DE URABA	80,7
45	ORGANIZACIÓN CULTURAL BRISAS AFRICANAS	TURBO	71,0
505	SON CANDELA	CHIGORODO	87,7

DANZA – CATEGORÍA MIXTA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
208	COLECTIVO DE DANZAS FOLCLÓRICA AGUAS CADENCIOSAS	MUTATA	82,3

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN URABÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
76	DINASTIA NEGRA	SAN JUAN DE URABA	92,3

MÚSICA – CATEGORÍA ANDINA COLOMBIANA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
66	ENTRE GUADUAS	CHIGORODO	81

MÚSICA – CATEGORÍA BANDAS FIESTERAS Y POPULARES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
24	BANDA ENRIQUE BEJARANO	NECOCLI	82

MÚSICA – CATEGORÍA BULLERENGUE

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
287	BULLERENGUE JUVENIL EVER SUAREZ	ARBOLETES	92,3
347	ECO DE TAMBÓ	SAN JUAN DE URABA	86,3
65	GRUPO DE BULLERENGUE CORO Y PALMA	APARTADO	90,0
14	GRUPO DE BULLERENGUE RENACER ANCESTRAL	SAN JUAN DE URABA	92,3
405	ORGULLO DE ANTIOQUIA	ARBOLETES	89,0
379	PALMERAS DE URABÁ	NECOCLI	85,0
289	TOTUMO ENCANTADO	NECOCLI	86,7
595	CANTARES DE ELOA	NECOCLI	84
147	GRUPO DE BULLERENGUE JUVENTUD ALEGRE	SAN JUAN DE URABA	85

MÚSICA – CATEGORÍA CORO POLIFÓNICO SIN RESTRICCIÓN DE EDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
331	VOCAL BOYS	CHIGORODO	86,7

MÚSICA – CATEGORÍA GAITAS, MILLOS Y CHIRIMÍA CHOCOANA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
324	CUMBIAMBEROS DE MI PUEBLO	ARBOLETES	92
730	GAITEROS DE URABÁ	NECOCLI	88

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN URABÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
437	GOLPE DE TAMBO	ARBOLETES	85

MÚSICA – CATEGORÍA JAZZ Y OTROS SONIDOS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
126	URASON	APARTADÓ	90
236	GRUPO ALTERNATIVO CON-BOMBASTIC	APARTADO	81

MÚSICA – CATEGORÍA POPULAR

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
124	BANDA LA FIRMA	APARTADO	80

MÚSICA – CATEGORÍA ROCK Y POP

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
169	BANDA LA NOTA	MUTATA	81
90	TAGUA	MUTATA	86
499	ORION	CHIGORODO	80

TEATRO – CATEGORÍA ABIERTO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
627	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	APARTADO	90
148	GRUPO DE ESTUDIO TEATRAL MÁSCARAS	MUTATA	76
725	GRUPO DE TEATRO CASA DE LA CULTURA CHIGORODÓ	CHIGORODO	79
266	MR CLOWN ENTRETENIMIENTO	APARTADO	81

TEATRO – CATEGORÍA INFANTIL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
636	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	APARTADO	78
578	GRUPO DE TEATRO PIE DESCALZO	SAN PEDRO DE URABA	82

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN URABÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

ARTÍCULO SEGUNDO. Los beneficiarios deberán manifestar la aceptación de asistir al evento subregional, lo cual deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, enviando diligenciado al correo electrónico antioquiavive@culturantioquia.gov.co, el formato adjunto al presente acto administrativo.




ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CORREA MEJIA
 Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 Proyectó: María Adelaida Uruburu B Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 Revisó: Laura Sofia Suarez Apoyo jurídico Subdirección Administrativa y Financiera.	 Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
---	---	---